



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONSULTORAS DE FIRMA

El Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, en adelante la Escuela o Ecole, convoca en el marco de la ejecución del proyecto “*Acciones para contribuir a la disminución de brechas de género en el rubro gastronómico, por medio de una formación con enfoque de género*”, Código ICEF23101, financiado por el Ministerio de Educación de Chile, a las empresas consultoras que se encuentren interesadas en la presentación y formulación de propuestas en dicho contexto.

1. OBJETIVOS

- a. Diseño y elaboración de mecanismos y acciones que permitan la formación y capacitación de los docentes, personal académico, funcionarios y administrativos de la Institución, sobre la prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y la promoción de un enfoque de género.
- b. Elaboración y desarrollo de un sistema de promoción de la igualdad de género y la prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, tanto en la comunidad institucional como en el entorno próximo.
- c. Diseño y elaboración de mecanismos que regulen las prácticas laborales, bajo condiciones de equidad de género, permitiendo de esta forma una vinculación con el medio, en especial en el ámbito gastronómico.
- d. Diseño y desarrollo de un Observatorio de brechas de género, que realice investigaciones, consultas y levantamientos sistemáticos de información, proveyendo al medio de datos y antecedentes sobre la igualdad de género, sus condiciones y estado de las brechas existentes en el medio gastronómico.

2. REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación del Servicio de Consultoría de Firma para el diseño y desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto ICEF23101, de mecanismos y acciones institucionales que permitan, por una parte, la formación y capacitación del personal académico, funcionarios y administrativos en materias de prevención del acoso



sexual, la violencia, la discriminación de género, y de promoción de un enfoque de género. Por otra parte, se requiere el diseño y desarrollo de un sistema de promoción y divulgación de la igualdad de género y de la prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, tanto en la comunidad institucional como en su entorno próximo; como asimismo, el diseño, elaboración e desarrollo de mecanismos que regulen las prácticas laborales bajo condiciones de equidad de género, reforzando la vinculación con el medio en el ámbito gastronómico; y, finalmente, el diseño, elaboración y desarrollo de un observatorio de brechas de género que realice investigaciones, consultas y levantamientos sistemáticos de información, proveyendo al medio de datos y antecedentes sobre la igualdad de género, sus condiciones y el estado de las brechas existentes en el rubro gastronómico.

3. HITOS

- 3.1. Política de Capacitación referida a la prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y a la promoción de un enfoque de género.
- 3.2. Plan Anual de capacitación y formación en temas sobre la prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y la promoción de un enfoque de género.
- 3.3. Consultas al medio sobre temáticas de género.
- 3.4. Programa y Material de Divulgación sobre género.
- 3.5. Diagnóstico sobre la regulación de las prácticas.
- 3.6. Recopilación de información relevante sobre prácticas labores efectuado.
- 3.7. Levantamiento de información estadísticas relacionada con la defensa de la igualdad de género.
- 3.8. Configuración del Observatorio y diseño de instrumentos de recolección.



4. REQUISITOS

La empresa Consultora debe contar con una existencia mínima de 5 años y con al menos 2 experiencias en consultorías en materia de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género conforme a la Ley 20.393, así como contar con al menos 3 experiencias en asesorías en aseguramiento de la calidad en la educación superior.

Asimismo, la empresa consultora deberá tener, además, por objeto la dedicación a la calidad de la educación y poseer experiencia en temas de educación superior y aseguramiento de la calidad y haber proveído servicios al Subsistema de la Educación Técnico Profesional de la Educación Superior.

En cuanto al Perfil de los Profesionales Integrantes del Equipo de la Consultora, es necesario que se disponga de un profesional que posea formación en temas de género, acoso sexual y/o violencia contra las mujeres, con estudios de postgrado, esto es Magister o Doctorado, en dichas materias.

Un profesional que posea experiencia trabajando en temas de género, acoso sexual y/o violencia contra las mujeres, la cual corresponde a lo menos en tres años;

Un profesional con experiencia, de a lo menos tres años, en temas vinculados a la calidad educativa, en especial en relación con materias sobre mecanismos y políticas de aseguramiento de la calidad de la educación, y con conocimientos, además, respecto de los criterios y estándares de acreditación institucional.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las empresas interesadas, deberá presentar sus propuestas dentro del plazo de diez días contados desde la publicación de la presente convocatoria.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo, completo y total, dispuesto para la provisión y cumplimiento de las prestaciones de consultoría materia de la Asistencia Técnica de Firma, será de 10 (diez) meses corridos, contados desde la firma del correspondiente Contrato.



7. FORMA DE POSTULACIÓN

Enviar la propuesta y documentación requerida a la siguiente dirección de correo: direcciondecalidad@escuelaculinaria.cl.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se considerarán como la Consultora elegida, a aquella que obtenga el mayor puntaje, a saber:

REQUISITOS DEL PERFIL	CLASIFICACIÓN			
	Avanzado	Adecuado	Básica	PUNTAJE
	7 a 9 Pts	4 a 6 Pts	1 a 3 Pts	
La empresa Consultora con una existencia mínima de 5 años				
Al menos 2 experiencias en consultorías en materia de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género conforme a la Ley 20.393				
Al menos 3 experiencias en asesorías en aseguramiento de la calidad en la educación superior.				
La empresa consultora tiene por objeto la dedicación a la calidad de la educación				
Un profesional que posea formación en temas de género, acoso sexual y/o violencia contra las mujeres, con estudios de postgrado, esto es Magister o Doctorado, en dichas materias				
Un profesional que posea experiencia trabajando en temas de género, acoso sexual y/o violencia contra las mujeres, la cual corresponde a lo menos en tres años;				
Un profesional con experiencia, de a lo menos tres años, en temas vinculados a la calidad educativa, en especial en relación con materias sobre mecanismos y políticas de aseguramiento de la calidad de la educación, y con conocimientos, además, respecto de los criterios y estándares de acreditación institucional				



9. CONDICIONES GENERALES

Como condición de admisibilidad, se requerirá que las consultoras interesadas presenten los antecedentes que permitan dar cuenta de los requisitos dispuestos en la cláusula anterior, por lo que aquellas entidades que no cumplan con dichas exigencias se tendrán como no admitidos al proceso de evaluación y elección.

Para dicho proceso, la Contraparte Técnica Institucional, tendrá a su cargo las acciones de análisis, evaluación y selección de la Consultora, la cual corresponderá a aquella que obtenga el mayor puntaje, conforme a la rúbrica siguiente.

Las etapas del proceso de selección son las siguientes:

1. Admisibilidad: Que corresponde a la verificación del cumplimiento de requisitos señalados en la cláusula precedente, por medio del análisis documental.
2. Evaluación de la Entidad: Determinación del nivel de experiencia que posee la Consultora, a la luz de los requisitos exigido en el presente documento.
3. Evaluación del Grado de Conocimiento del Equipo de Consultora: Determinación del nivel de formación y conocimientos que posee el equipo de la Consultora en materias relacionadas con género, acoso sexual y/o violencia contra las mujeres.
4. Evaluación del Nivel de Experiencia del Equipo de la Consultora: Determinación del nivel de experiencia que posee el equipo de la Consultora en materias relacionadas con género, acoso sexual y/o violencia contra las mujeres.
5. Evaluación del Conocimiento que posea el Equipo de la Consultora: Determinación de la experiencia, de a lo menos tres años, en temas vinculados a la calidad educativa, en especial en relación con materias sobre mecanismos y políticas de aseguramiento de la calidad de la educación, y con conocimientos, además, respecto de los criterios y estándares de acreditación institucional.



El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellas consultoras que no cumplan con el perfil o los requisitos establecidos.

Para mayor información, puede encontrar en el siguiente enlace la descarga de los términos de referencia: [xxxxxxxxx](#)